

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92**ÁVILA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 277 de 2012, por falta de lesiones, siendo denunciado don Francisco Javier Jiménez Domínguez, cuyo último domicilio era en la plaza del Peñón, número 23, Chapinería (Madrid), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 8 de noviembre de 2012 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Condeno a don Francisco Javier Jiménez Domínguez, como autor de una falta de lesiones del artículo 617, apartado primero, del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 8 euros cada día, y, por tanto, a la pena de multa de 240 euros, y a que indemnice a doña Marta González Jiménez en la suma de 210 euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Jiménez Domínguez expido la presente en Ávila, a 14 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.909/12)

